

MENDOZA, 03 NOV 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 13302/2017, en las que Secretaría Administrativa Económico Financiera informa que se han realizado las gestiones para la convocatoria del Programa de Integración – Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Francisco Antonio MINGORANCE asistió al “XX Congreso Geológico Argentino – Simposio de Peligro Geológico y Geoética” que se desarrolló en la Asociación Geológica Argentina - Instituto Miguel Lillo - Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, en el que presentó un trabajo científico.

Que se encuentran disponibles los fondos del mencionado Programa.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 16/2009-CS y la Resolución N° 277/2017-FI.

Lo aconsejado por la Comisión Asesora.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al Dr. Francisco Antonio MINGORANCE (Legajo 25.028) a los fines de que participe del evento mencionado en los Considerandos de la presente Resolución, del 07 al 11 de agosto del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar al Dr. MINGORANCE la suma correspondiente a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, el Dr. MINGORANCE deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO** y **ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS y la Resolución N° 277/2017-FI, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 586 / 17